UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 10 de enero de 2019.-

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal
Municipalidad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2019 convocado por la Municipalidad de Capiatá, para la **CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SAN BLAS, TRAMO: 2621, 2632, 1334 Y AREA NO CENSADA DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SAN BLAS DE CAPIATA - ID Nº 355.371**, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 355.371.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 2 (dos) oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 26/12/2018.
8. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 09.

Se recibió 2 (dos) sobres, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	1203999-3	160.000.000.-
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	80026678-1	146.952.522.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha veintiséis de diciembre del año 2018 a las 08:30 horas, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Con respecto a la realización de la apertura de sobres con 2 (dos) oferentes se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso,* ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03***.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**	**EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas calificadas según el cuadro siguiente:

EMPRESA	**ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**	**EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- El propietario de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 736392 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El propietario de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 736393 y 736394 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las empresas participantes han presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del propietario de la empresa unipersonal, Ing. Blas Antonio López Portillo, con C.I. Nº 1.203.999, y los representantes de la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., Sra. Carolina Villalba Benítez, con C.I. Nº 3.742.044 y María Teresa Lugo Cáceres, con C.I. Nº 4.253.234, los mencionados no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios públicos según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que pasaron la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Intendencia Municipal

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2019 CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SAN BLAS, TRAMO: 2621, 2632, 1334 Y AREA NO CENSADA DE LA CÑIA. 17° YATAITY, BARRIO SAN BLAS DE CAPIATA - ID N° 355.371

OFERENTES			COMPUTO METRICO		EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. - RUC 80026678-1		ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC 1203999-3	
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72101510-005	DEMOLISION DE LOSA DE Hº Aº, RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad Medida Global	1	10.373.400	10.373.400	11.300.000	11.300.000
2	72101510-005	DEMOLISIÓN DE MUROS AVERIADOS, EXCAVACIÓN PARA AMPLIACION	Unidad Medida Global	1	5.388.660	5.388.660	5.870.000	5.870.000
3	72101510-005	REMOCION Y RETIRO DE BASURAS Y ESCOMBROS DEL CANAL COLMATADO, CON MAQUINARIA PESADA	Unidad	1	2.111.400	2.111.400	2.300.000	2.300.000
4	72101510-005	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	899.640	899.640	980.000	980.000
5	72101510-005	EXCAVACION Y CARGA DE ZAPATA CORRIDA DE Hº Aº	Metros cúbicos	7,2	2.451.060	17.647.632	2.670.000	19.224.000
6	72101510-005	VIGA DE FUNDACION INFERIOR	Metros cúbicos	3,6	2.451.060	8.823.816	2.670.000	9.612.000
7	72101510-005	PILARES DE Hº Aº	Metros cúbicos	2,1	2.451.060	5.147.226	2.670.000	5.607.000
8	72101510-005	VIGAS Y LOSAS DE Hº Aº, INCLUYE ACCESO VEHICULAR AL VECINO AFECTADOQ	Metros cúbicos	14,2	2.451.060	34.805.052	2.670.000	37.914.000
9	72101510-005	PISO DE CANAL DE Hº, PREVIO DESMONTE REGULARIZACION Y COMPACTACION CON VIGAS DE Hº EN LOS EXTREMOS	Metros cuadrados	48	247.860	11.897.280	270.000	12.960.000
10	72101510-005	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA, CON EXCAVACION	Metros cúbicos	26	440.640	11.456.640	480.000	12.480.000
11	72101510-005	REMOCION DE GAVIONES EXISTENTES PARA AMPLIACION DE CANAL	Unidad	12	385.560	4.626.720	420.000	5.040.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Intendencia Municipal

12	72101510-005	GAVIONES DE ALAMBRE GALVANIZADO TRIPLE TORCION MALLA DE 1,00 X 2,00	Unidad	12	688.500	8.262.000	750.000	9.000.000
13	72101510-005	BASE DE GAVIONES DE Hº	Metros cuadrados	12	238.680	2.864.160	260.000	3.120.000
14	72101510-005	ARMADO Y RELLENO c/ PIEDRA BRUTA COLOCADA	Metros cúbicos	24	238.680	5.728.320	260.000	6.240.000
15	72101510-005	RECONTRUCCION DE PISO DE Hº DEL CANAL EN SECTOR AMPLIADO	Metros cuadrados	24	247.860	5.948.640	270.000	6.480.000
16	72101510-005	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS DE CABECERAS	Metros cúbicos	22	102.816	2.261.952	112.000	2.464.000
17	72101510-005	REMOCION Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN AREAS	Metros cuadrados	64	56.916	3.642.624	62.000	3.968.000
18	72101510-005	BARANDAS LATERALES DE CAÑOS DE HIERRO	Unidad	2	1.468.800	2.937.600	1.600.000	3.200.000
19	72101510-005	PINTURA SINTETICA DE BARANDAS	Unidad	2	394.740	789.480	430.000	860.000
20	72101510-005	LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	1.340.280	1.340.280	1.381.000	1.381.000
TOTALES						**146.952.522**		**160.000.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal

Conforme a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el pliego de bases y condiciones en el punto 9, que establece cuanto sigue: "*EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES:* *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de veinticuatro horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Con respecto a este punto, a fin de determinar el margen de preferencia, la empresa ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO presentó dentro de su oferta el Certificado de Origen Nacional vigente, por otro lado la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. no presentó en su oferta el mencionado certificado, por lo que se ha solicitado por nota la remisión del mismo en la etapa de evaluación emplazándolo para su presentación hasta el 28/12/2018 hasta las 10:00 hs. En contestación a lo peticionado, dentro del plazo establecido la empresa presenta una solicitud de prórroga para la presentación del documento ya que se encuentra pendiente de autorización en el MIC.
Al respecto, se trae a colación lo establecido en la Carta de Invitación:
"A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas". Por lo tanto, la empresa no cumple con lo solicitado, por lo que se procede a aplicar el margen de preferencia establecido en la carta de invitación, conforme se muestra a continuación:

OFERENTES	Precio total ofertado	Monto a agregar (20% del valor total de la oferta)	Precio Total luego de la aplicación del 20% conforme al margen de preferencia
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. – RUC Nº 80026678-1	146.952.522.-	29.390.504.-	176.343.026.-
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3	160.000.000.-	-	160.000.000.-

Se agregó un porcentaje del veinte por ciento a la oferta de la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, para compararla con la oferta del ING. BLAS ANTONIO

LOPEZ PORTILLO, que sí cuenta con el mencionado certificado, teniendo el siguiente resultado:

Oferentes	Precio total luego de la aplicación del margen de preferencia
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. – RUC Nº 80026678-1	176.343.026.-
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3	160.000.000.-

Como se puede observar, al aplicar el margen de preferencia, la oferta más baja resulta ser la perteneciente a la empresa unipersonal ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO.

Por consiguiente, se procede a seleccionar a la misma, a fin de analizar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, cuyo resultado se expone a continuación:

Para tal efecto, esta Unidad ha solicitado por nota a la empresa al Ing. Blas Antonio López Portillo, en fecha 04/01/2019, emplazándolo hasta el 07/01/2019 hasta las 11:00 hs. para la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Constancia de estar al día con el IPS, no se aceptará constancia de no estar inscriptos.
2. Formulario Nº 4 – Composición de precios unitarios.
3. Copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción respaldatorios del Formulario Nº 5 – Experiencia General en Construcción.
4. Acta de Recepción Definitiva correspondiente al Contrato Nº 93/2017 "CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO" presentado como Experiencia en el Formulario Nº 7 – Experiencia Específica en Construcción.
5. Carnet de habilitación expedido por el MOPC o por el Círculo de Ingenieros del Paraguay actualizado, del personal clave propuesto como Ingeniero.

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en tiempo y forma, es decir, ha presentado las documentaciones solicitadas e ingresado por Mesa de Entrada con Expediente Nº 113 de fecha 7 de enero del corriente, por lo que esta Unidad prosigue el análisis de los demás aspectos de la evaluación, conforme puede apreciarse en el cuadro siguiente:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE

Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día con el Instituto de Previsión Social (IPS). No se aceptará constancia de no estar inscriptos.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2015, 2016 y 2017 (para el cálculo de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	CUMPLE
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	CUMPLE (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	CUMPLE
Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.	CUMPLE
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	CUMPLE
Como mínimo 5 copias de contratos de obras de construcción de empedrado, con Instituciones Públicas y/o privadas, exigidos en el punto de capacidad de experiencia específica, conjuntamente con sus recepciones finales (en caso de consorcio el socio líder deberá cumplir con el 60% del requisito y los demás miembros con el 40%)	CUMPLE
Documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá***" ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017.	Coeficiente de Liquidez = 375.495.337 Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017.	Coeficiente de Solvencia = 0,002 Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100% (cien por ciento)*** del total del valor de la obra.	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados	Fórmula utilizada: Activo Corriente - Pasivo Corriente Activo líquido = 1.331.386.429 MENOS COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	CUMPLE

		Gs. 31.000.000.- **TOTAL ACTIVO LIQUIDO: Gs. 1.300.386.429.-**	

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.*	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta las documentaciones, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta las documentaciones de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación.	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, además cuenta con más de ocho años de antigüedad en el ramo, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer la experiencia requerida para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo de la Carta de Invitación.	Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7	Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación	CUMPLE

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3

Adjudicación: POR EL TOTAL (20 Items)

MONTO: Gs. 160.000.000.- (Guaraníes, Ciento sesenta millones – IVA INCLUIDO).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal